



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 263 - 2013-MPH/A**

Ayacucho,

**VISTO:**

El Informe N° 57-2013-MPH-SG-UTDyA/21.22, de fecha 04 de Abril de 2013, remitido por la Jefa de Trámite Documentario y Archivo, sobre la Reconfirmación del Equipo Técnico de la Meta 18, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 57-2013-MPH-SG-UTDyA/21.22, de fecha 04 de abril 2013, la Jefa de Trámite Documentario y Archivo informa que el actual Comisario de Ayacucho es el Cmdte. PNP. Jesús HINOSTROZA BARRIONUEVO, en remplazo del Cmdte. Edwin Arriaran Lora quien formaba parte del Equipo Técnico de la Meta 18, como Equipo Técnico de la Policía Nacional del Perú, por lo que debe Reconfirmarse el Equipo Técnico aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 211-2013-MPH/A, de fecha 2 de Abril del presente año, en el extremo indicado;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, los equipos técnicos para el cumplimiento de la meta 18, identificación de puntos negros de accidentes de tránsito en la jurisdicción del Distrito de Ayacucho: conforme al siguiente detalle:

**Equipo Técnico de la PNP:**

**Cmdte. PNP Jesús HINOSTROZA BARRIONUEVO-Comisario de Ayacucho.**  
**SO2 PNP Juan José MICO RODRIGUEZ.**

Quedando incólume y subsistente en todo lo demás que la contiene.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros del equipo de trabajo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de la Policía Nacional del Perú, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y de la Dirección Regional de Salud, Gerencia Municipal de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS  
ALCALDE